

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03
		Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 12

Adriana Gómez

Acta N° 036	Día	Mes	Año
Fecha	11	10	2017

Tipo de reunión	CONSEJO DE GOBIERNO				
Hora	10:00 AM	Próxima reunión	Día	Mes	Año
Lugar	SALON EX GOBERNADORES				

Cargo	Nombre	Dependencia
Gobernador	Carlos Eduardo Osorio Buritica	Departamento del Quindío
Secretaria Administrativa	Catalina Gómez	Gobernación
Secretario Jurídica y de Contratación	Cielo López Gutiérrez	Gobernación
Secretaria de Familia	Liliana Jaramillo	Gobernación
Directora administrativa -Educación	Milena Arango	Gobernación
Secretaria del Interior	Héctor Marín	Gobernación
Directora D.C.S.C.P.C. Secretaria del Interior	Juliana Hernández	Gobernación
Secretaria de Hacienda	Luz Elena Mejía	Gobernación
Secretario de Agricultura	Carlos Alberto Soto Rave	Gobernación
Secretario de Planeación	Álvaro Arias Young	Gobernación
Secretario de representación judicial	Jamer Chaquip Giraldo	Gobernación
Secretario de Infraestructura	Juan Antonio Osorio Álvarez	Gobernación
Secretario de Salud	Cesar Augusto Rincón	Gobernación
Gerente	Javier Fernando Rincón	Lotería del Quindío
Gerente	Olga Lucia Fernández	Indeportes Quindío
Director	Fernando Baena V.	IDTQ
Asesor	José Alexander Rodríguez Loaiza	Gobernación
Asesora	Jimena Quiroz Triviño	Gobernación
Profesional contable	Leidy Tatiana Medina	Promotora de vivienda del Quindío
Asesora- Salud	Carolina Salazar	Gobernación
Técnico Administrativo	Miller Stiven Aguirre	Gobernación
Asesor	José Joaquín Rincón Pastrana	Gobernación
Asesor	Oscar Eduardo Guevara	Gobernación
Secretaria de cultura (e)	Sandra Lucia Quintero	Gobernación

509

Cargo	Nombre	Dependencia
Contratista	María Alejandra Mejía C.	Gobernación
Contratista	Maira Alexandra Serna R.	Gobernación
Directora de cultura	Diana Galvis	Gobernación
Director Financiero	Edwin Acevedo	Gobernación
Jefe Oficina Control Disciplinario	Liliana Palacio	Gobernación
Profesional Universitario- Secretaria administrativa	Marcela Delgado	Gobernación
Profesional Universitario- Secretaria Educación	María del Pilar Jiménez	Gobernación
Directora Emprendimiento y competitividad	Luz Aida Baracaldo G.	Gobernación
Asesor	Ricardo Arturo Ramírez	Gobernación
Secretario ejecutivo de despacho.	Juan Esteban Arias A	Gobernación
Contratista- Secretaria de familia	Felipe Vargas	Gobernación
Abogada Contratista-DOP.	María Alejandra Mejía	Gobernación
Director -- Secretaria de turismo	Juan David Pachón	Gobernación
Director de Comunicaciones	German Sastre	Gobernación
Director- Secretario de Turismo, Industria y comercio	Juan David Pachón	Gobernación.

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>1. APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO – VIGENCIA 2018.</p> <p>2. APROBACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018-2027.</p> <p>3. APROBACION A LA MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI VIGENCIA 2018.</p> <p>4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SUS ANEXOS.</p> <p>5. PROPOSICIONES Y VARIOS.</p>	

N°	Conclusiones
----	--------------

1. Saludo Gobernador

El padre Carlos Eduardo Osorio da la bienvenida a los asistentes y saluda a las personas que hacen parte del consejo de gobierno.

2. Aprobación del Orden del día.

Se somete a consideración por parte del Gobernador el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los miembros del gabinete asistentes.

PRIMER PUNTO. APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO – VIGENCIA 2018.

La Secretaria de Hacienda, Luz Elena Mejía, inicia este punto explicando que el Plan Financiero se presenta en el anteproyecto de presupuesto, el cual después de ser analizado sufre modificaciones que es necesario ajustar y dar a conocer en el Consejo de Gobierno, tal y como se hizo extensivo de forma inicial, en este caso procede a explicar que se presentan diferencias en los ingresos tributarios, para los cuales es necesario tener toda la información lo más actualizada posible ya que es fuente primordial para que la Dirección Tributaria pueda cumplir con las metas planteadas en el Plan de Desarrollo.

Menciona que Las fuentes de financiamiento del Plan de Inversiones, son consistentes con la Política Fiscal definida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento 2018-2027, el cual conserva los parámetros establecidos por las normas de disciplina fiscal.

A continuación, se presenta el Cuadro de las Rentas de Capital que sufrió modificación así:

RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CIFRAS EN MILLONES DE \$

CONCEPTO	PLAN FINANCIERO APROBADO 2018	PROYECTO PPTO 2018	DIF 2018 - PD 2018
INGRESOS CORRIENTES	108,719	113,660	4,941
TRIBUTARIOS	89,947	91,031	1,085
NO TRIBUTARIOS	18,772	22,629	3,856
FONDOS ESPECIALES	200,158	214,934	14,776
FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	156,836	167,340	10,504
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	38,434	42,706	4,272
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,388	2,388	-
FONDO DE SEGURIDAD	2,500	2,500	-
RECURSOS DE CAPITAL	14,082	26,418	12,336
RECURSOS DEL CREDITO	13,000	25,000	12,000
CARTERA CUOTAS PARTES	200	200	-
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	712	1,048	336
EXCEDENTES FINANCIEROS	170	170	-
TOTAL ENTE CENTRAL	322,958	355,012	32,054
INGRESOS ESTAPUBLICOS	5,009	5,080	71
DEPARTAMENTAL	327,967	360,092	32,125

De igual forma explica de forma detallada el cambio presentado en cuanto a los gastos de inversión, los cuales quedaron así:

Handwritten notes and signatures on the right margin.

N°	conclusiones		
GASTOS E INVERSION			
CIFRAS EN MILLONES DE \$			
CONCEPTO	PLAN FINANCIERO PLAN DE DESARROLLO 2018	PROYECTO PPTO 2018	DIF 2018 - PD 2018
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55,178	56,488	1,310
TRANSFERENCIA ORGANISMOS DE CONTROL	5,188	5,855	666
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,328	15,493	1,165
SERVICIO A LA DEUDA	10,190	9,363	(827)
INVERSION	238,074	267,813	29,739
TOTAL ENTE CENTRAL	322,958	355,012	32,053
GASTOS ESTAPUBLICOS	5,009	5,080	71
DEPARTAMENTAL	327,967	360,092	32,124

Una vez culminada la explicación detallada, el señor Gobernador del Departamento del Quindío somete a consideración de los miembros del Consejo de Gobierno las observaciones y modificaciones realizadas al Plan Financiero del Departamento del Quindío, la cuales son aprobadas por Unanimidad, dando continuidad al siguiente punto en el orden del día.

SEGUNDO PUNTO. APROBACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2018-2027.

La Secretaria de Hacienda, Luz Elena Mejía, inicia la presentación explicando que El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) es un instrumento de referencia que se realiza con el fin de tener una perspectiva en el tiempo para el establecimiento de políticas fiscales y financieras orientadas a garantizar la viabilidad, sostenibilidad de la deuda y las finanzas públicas departamentales; la cual permite proyectar y establecer compromisos por parte de la Administración orientados al cumplimiento de objetivos y obtención de resultados en concordancia con el Plan de Desarrollo 2016-2019 "En Defensa del Bien Común".

De igual forma expresa que el contenido del MFMP es:

1. DIAGNÓSTICO FINANCIERO SECTOR CENTRAL.
2. SITUACION FINANCIERA E INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CUATRIENIO 2018-2027 SECTOR CENTRAL
3. DIAGNOSTICO FINANCIERO DE LA VIGENCIA EN CURSO (2017) GOBERNACION DEL QUINDIO (SECTOR CENTRAL)
4. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL SECTOR CENTRAL
5. DIAGNÓSTICO FINANCIERO DE LA VIGENCIA EN CURSO (2017) (ENTIDADES DESCENTRALIZADAS)
6. PLAN FINANCIERO
7. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO
8. NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y SU SOSTENIBILIDAD
9. ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE METAS
10. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR
11. DIAGNÓSTICO ENTIDADES DESCENTRALIZADAS VIGENCIA 2016
12. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR
13. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ENTE TERRITORIAL
14. EL COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

TERCER PUNTO. APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE

N°	conclusiones
----	--------------

INVERSIONES – POAI VIGENCIA 2018.

El Secretario de Planeación, Doctor Álvaro Arias Young, inicio con la siguiente presentación:

El Plan Operativo Anual de Inversiones POAI es un Instrumento Planificación y priorización de las inversiones contemplada en la matriz Plurianual del Plan de Desarrollo, contiene los proyectos previamente viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos.

El contenido del plan operativo anual de inversiones es:

- Estructura Plan de Desarrollo "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN."
- Proyectos de Inversión- por Secretarías Sectoriales.
- Fuentes de financiación.

Respecto de las fuentes de financiación manifiesta que se encuentran:



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

N°

conclusiones



INGRESOS
CORRIENTES DE
LIBRE DESTINACIÓN



IMPUESTO SOBRE
VEHÍCULOS AUTOMOTORES

DEBILLO SANADO MAYOR

IMPUESTOS AL CONSUMO

RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA



SOBRETASA AL ACPM

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO

ESTAMPILLA PRO CULTURA

SGP SECTOR EDUCACIÓN

RECURSOS DEL MONOPOLIO

ESTAMPILLA PRO ZULU

ESTAMPILLA PRO ZULU
MAYOR

SGP SECTOR SALUD

SGP - AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

FONDO DE SEGURIDAD

OTROS

RÉGIMEN



SUBSIDIADO



PRESTACIÓN
DE
SERVICIOS

IVA CEDIDO DE LICORES VINOS Y APERTIVOS

CONSUMO DE CERVEZA Y STON

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

SAUD
PÚBLICA

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

TRANSFERENCIAS NACIONALES

RECURSOS MONOPOLIO

De igual forma expone ampliamente los recursos del POAI 2018, por ejes estratégicos, así:

N° conclusiones

No.	ESTRATEGIA	RECURSOS	%
1	DESARROLLO	4,390,103,770	2
2	PROSPERIDAD CON	32,197,486,462	12
3	INCLUSION SOCIAL	221,142,264,007	12
4	SEGURIDAD	4,077,000,000	81
5	ESTRATEGIA DE	10,295,000,000	4
TOTAL RECURSOS		272,101,854,239	100

Procede a discriminar los recursos POAI para la vigencia fiscal 2018 por secretaria sectorial e institutos descentralizados, resaltando la importancia de la participación de cada una de ellas dentro del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, así:

CÓDIGO	SECRETARIAS	POAI 2018
304	Administrativa	5,571,000
305	Planeación	1,197,000
307	Hacienda	1,768,000
308	Aguas e Infraestructura	29,672,118
309	Interior	4,405,000
310	Cultura	2,832,100
311	Turismo, Industria y Comercio	1,692,000
312	Agricultura	2,905,473
313	Privada	1,244,000
314	Educación	172,943,800
316	Familia	5,668,200
317	Representación Judicial	72,000
318	Salud	37,841,948
	TOTAL	267,812,639

De igual forma expone la participación en el Presupuesto de los Institutos Descentralizados, así:

N°		conclusiones
CODIGO	ENTES DESCENTRALIZADOS	POAI 2018
319	INDEPORTES	1,937,723
320	PROMOTORA	2,418,000
321	IDTQ	115,000
	TOTAL	4,470,723

Se presentó que, en correspondencia con el Plan Financiero de Inversión por la Secretaria de Hacienda, el sector central tendrá por recursos del POAI: \$ 267.812.638.683, entes descentralizados: \$ 4.470.722.639; para un total de \$ 272.283.361.322.

Una vez culminada la amplia presentación realizada por parte del Secretario de Planeación, el señor Gobernador, Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá, pone a consideración de los miembros del Consejo de Gobierno las MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN (POAI), VIGENCIA 2018, presentadas, las cuales fueron aprobadas por Unanimidad, dando continuidad al siguiente punto en el orden del día.

Se anexa presentación "PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES" POAI VIGENCIA 2018, la cual hace parte integral del acta.

CUARTO PUNTO. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SUS ANEXOS.

Inicia Secretaria de Hacienda, Doctora Luz Elena Mejía, explicando que el fundamento legal del proyecto de presupuesto es el siguiente:

Sistema Planeación

- Constitución Política artículos 339 - 344
- Ley 152/94 Ley Orgánica Plan de Desarrollo

Sistema Presupuestal

- Constitución Política artículos 345 - 364
- Decreto 111/1996 Estatuto de Presupuesto
- Ley 617/2000 Racionalización del Gasto
- Ley 819/03 de responsabilidad y transparencia fiscal.

Explica de forma amplia algunos conceptos que son de importancia para el entendimiento de la estructura del Presupuesto, así:

- **INGRESOS CORRIENTES**, Son las rentas que el Departamento puede disponer regularmente para atender los gastos.

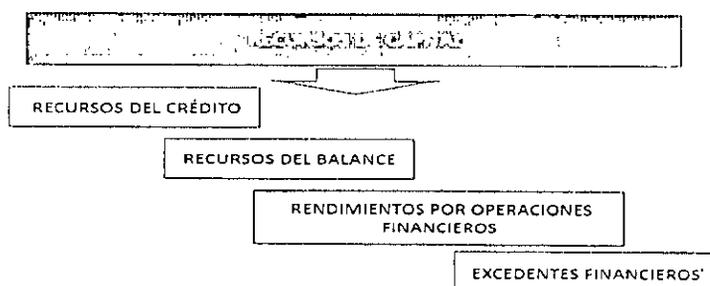
N°	Conclusiones
----	--------------

- **INGRESOS TRIBUTARIOS**, Son los valores que el contribuyente debe pagar en forma obligatoria al Departamento, sin que por ello exista ningún derecho a percibir servicio o beneficio alguno de tipo individualizado o inmediato: Impuesto sobre vehículos automotores, registro, consumo de licores, cerveza, cigarrillo y tabaco, degüello de ganado mayor, estampillas (Pro Adulto mayor, Pro Hospital, Pro Cultura, Pro Universitario).
- **INGRESOS NO TRIBUTARIOS**, Los que percibe el Departamento por conceptos diferentes a los impuestos. Se originan por el cobro de derechos por prestación de servicios públicos, explotación, producción y distribución de bienes y servicios: Administración Centro de Convenciones, Venta de servicios Secretaria de Salud, utilidad por venta de licores, etc.

FONDOS ESPECIALES

- **FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL**, Sistema General de Participaciones sector Educación (Intereses, rendimientos financieros, reintegros, etc.)
- **FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL**, Sistema General de Participaciones Salud Pública, Prestación de Servicios, Aportes Patronales, otros ingresos en salud (Monopolio, consumo cerveza, vinos y aperitivos, impuesto lotería, etc).
- **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**, SGP Agua Potable y Saneamiento Básico
- **FONDO DE SEGURIDAD**, Contribución a la seguridad 5% contratos obras civiles

Expone que los recursos de capital son:



Y para el caso del departamento del Quindío para la Vigencia 2018, equivalen a:

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

conclusiones

COMPARATIVO PLAN FINANCIERO PLAN DE DESARROLLO 2018 - PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CIFRAS EN MILLONES DE \$

CONCEPTO	PLAN FINANCIERO PLAN DE DESARROLLO 2018	PROYECTO PPTO 2018	DIF 2018 - PD 2018
INGRESOS CORRIENTES			
TRIBUTARIOS	100,421	113,660	13,239
NO TRIBUTARIOS	82,171	91,031	8,860
FONDOS ESPECIALES	18,250	22,629	4,379
FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	158,730	214,934	56,204
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	120,020	167,340	47,320
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	34,634	42,706	8,072
FONDO DE SEGURIDAD	2,272	2,388	116
RECURSOS DE CAPITAL	1,804	2,500	696
RECURSOS DEL CREDITO	14,443	26,418	11,974
CARTERA CUOTAS PARTES	13,000	25,000	12,000
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	1,061	200	(861)
EXCEDENTES FINANCIEROS	219	1,048	829
TOTAL ENTE CENTRAL	164	170	6
INGRESOS ESTAPUBLICOS	273,594	355,012	81,417
DEPARTAMENTAL	5,080	5,080	0
	273,594	360,092	86,498

Ahora bien, respeto del PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION, se tiene que:

- **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, son los gastos necesarios para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Departamento. Que a su vez comprende:
 - **SERVICIOS PERSONALES**: Son todas aquellas erogaciones para atender la planta de personal y demás gastos inherentes a servicios personales del Departamento.
 - **GASTOS GENERALES**: Gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Departamento, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.
- **TRANSFERENCIAS**
 - **ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**, Se realizan a Entidades descentralizadas del nivel Departamental.
 - **TRANSFERENCIA A ORGANISMOS DE CONTROL**, son apropiaciones que el Departamento destina a los Organismos encargados de ejercer la Vigilancia y Control de Entidades Públicas.
- **SERVICIO A LA DEUDA**, Comprende las erogaciones por concepto de amortización, Intereses, comisiones y gastos, para cubrir los créditos que se contraten representados contratos de empréstitos.
- **INVERSION**, es el Conjunto de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción de bienes y servicios a cargo del Departamento.

Y Para el caso del Departamento del Quindío para la Vigencia 2018, los gastos de inversión se detallan así:

COMPARATIVO PLAN FINANCIERO PLAN DE DESARROLLO 2018 - PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

GASTOS E INVERSION

COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION 2015 - 2016

CIFRAS EN MILLONES DE \$

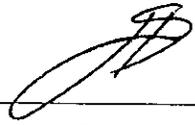
CONCEPTO	PLAN FINANCIERO PLAN DE DESARROLLO 2018	PROYECTO PPTO 2018	DIF 2018 - PD 2018
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	43,030	56,308	13,278
TRANSFERENCIA ORGANISMOS DE CONTROL	4,554	5,855	1,300
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,103	15,493	(2,610)
SERVICIO A LA DEUDA	12,415	9,363	(3,052)
INVERSION	195,492	267,993	72,501
TOTAL ENTE CENTRAL	273,594	355,012	81,417
GASTOS ESTAPUBLICOS		5,080	5,080
TOTAL PRESUPUESTO DEPARTAMENTO	273,594	360,092	86,497

Acto seguido se procede a continuar con la exposición analizando las Disposiciones Generales, las que según lo establecido en el Artículo 21 de la Ordenanza 022 del 31 de Agosto de 2016, las Disposiciones Generales "Son las normas que aseguran la correcta

N°	conclusiones
	<p>ejecución del Presupuesto General del Departamento, las cuales regirán únicamente para la vigencia fiscal para la cual son aprobadas", y comprende 26 artículos explicados uno a uno que hacen parte integral del proyecto a presentar.</p> <p>De igual forma se les comunico a los miembros del Consejo de Gobierno que el proyecto cuenta con los debidos soportes documentales que respaldan cada una de las cifras integradas dentro del presupuesto para el Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal 2018, así como las correspondientes certificaciones de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Planeación que puntualizan las cifras referidas, de igual forma se cuenta con la correspondiente revisión jurídica efectuada por la oficina jurídica que dirige la Dra Cielo López Gutiérrez, para lo cual se dio el concepto favorable para la presentación del Proyecto de Ordenanza ante la Honorable Asamblea Departamental del Quindío.</p> <p>Una vez concluida la exposición y después de resolver las inquietudes de forma presentadas por los asistentes del Consejo de Gobierno, el señor Gobernador del Quindío, Padre Carlos Eduardo Osorio B. pone a consideración el "PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018", siendo aprobado por unanimidad por parte de los miembros del gabinete asistentes.</p> <p>Se anexa presentaciones con los temas anteriormente expuestos, las cuales hacen parte integral del acta</p> <p>QUINTO PUNTO. PROPOSICIONES Y VARIOS.</p> <p>La Secretaria Administrativa, Catalina Gómez informo que se habilito el ascensor que era utilizado para cargar carga para el uso de todos los secretarios de despacho de la administración, por lo tanto, hizo entrega oficial de las llaves de este para su uso exclusivamente de los secretarios.</p> <p>Diego Arango Mora, Asesor manifestó que es importante analizar y avanzar en el tema de compra de Cenexpo, expresó que no es viable que se deje perder un sitio tan bueno como este, y su gran instalación, la cual tiene mucho provecho para la comunidad, por lo tanto, recomendó que se trabajara en el tema para buscar prontas soluciones.</p> <p>Gobernador manifestó respecto al punto anterior que se conformaría un equipo de trabajo para esta situación, el cual es conformado por la Secretaria Administrativa, el Secretario de Representación Judicial, Secretario de Agricultura y desarrollo rural, Secretario de Planeación y el asesor Ricardo Arturo Ramírez.</p>
	<p style="text-align: center;">anexos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden del día 01 folio. 2. Formato control de Asistencia diligenciado 02 folios. 3. Presentaciones en Word

Compromisos y tareas	Responsable de ejecutar	Fecha	Control (Ejecutada/ Pendiente)	Observaciones

Dada en Armenia Quindío, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Responsable: Nombre	Cargo	Firma
Doctor Jorge Andrés Buitrago Moncaleano	Director de Oficina Privada	
Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá	Gobernador	